



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 3 de julio 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 272 -2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02

Presente.-

Con atención: Miembros del Comité de Gestión del Bienestar

Asunto : **CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS ORIENTADAS A PROMOVER EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y GARANTIZAR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES.**

Referencia : a) D.S. N° 013-2022-MINEDU
b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0087-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
c) Plan de la ESTRATEGIA YO CONTAGIO EL BUEN TRATO – TE DOY LA MANO- Etapa 2
d) MPT2023-EXT-0054078

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia a) donde se establece que las instituciones educativas de acuerdo a las normativas emanadas por el Ministerio de Educación deben asegurar el bienestar socioemocional de todos los estudiantes de las instituciones educativas de su jurisdicción.

Al respecto, de acuerdo a los Lineamientos del Bienestar Socioemocional de los estudiantes de la Educación Básica las instituciones y programas educativos deben plantear acciones de acuerdo al análisis de su contexto desarrollando actividades diferenciadas, favoreciendo la adaptación a la presencialidad, procurando el bienestar socioemocional y atendiendo las necesidades e intereses de las y los estudiantes. Para tal efecto, se hace necesario contar con el compromiso de todos los actores educativos desde el rol que desempeñan, así como hacer uso de los recursos que el Ministerio de Educación pone a disposición en sus diferentes canales de comunicación y plataformas.

En ese sentido, se hace necesario socializar con los miembros de su institución educativa las siguientes prácticas pedagógicas orientadas a promover el Bienestar de la comunidad educativa y garantizar la mejora de los aprendizajes, las cuales se detallan a continuación:

1. Considerar en la programación del trabajo pedagógico, un espacio de 10 minutos al inicio o durante cada sesión de aprendizaje, para que tutores y docentes de todos los grados y secciones interactúen positivamente con sus estudiantes, brindando acompañamiento socio afectivo, promoviendo la participación democrática y favoreciendo relaciones interpersonales positivas para el logro de mejores y mayores aprendizajes. Ello porque, de acuerdo a las investigaciones nacionales e internacionales, las relaciones afectivas positivas en las aulas, son una condición clave para el logro de aprendizajes para la vida, eficaces y permanentes.
2. Interactuar asertivamente con los estudiantes para recoger de manera eficaz sus demandas, intereses y necesidades, para darle inmediata y pertinente atención, garantizando con ello un clima propicio para los aprendizajes, factor clave, estratégico e irrenunciable para el desarrollo de sus competencias y de su formación integral.
3. Establecer estrategias de identificación, prevención y abordaje de los casos de violencia escolar, dado que se va observando su incremento; a partir del diálogo permanente,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Ministerio de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. respetuoso y horizontal con los estudiantes, que impida el ocultamiento de factores de riesgo. Para ello, es importante que los docentes fortalezcan habilidades sociales en los estudiantes para desarrollar su autonomía desde un enfoque de la disciplina positiva. Ante ello, ponemos a disposición el "Programa Formativo de Habilidades Socioemocionales para la solución de conflictos".
5. Promover la Pedagogía de la presencia en todas las IIEE, asegurando que los estudiantes tengan siempre un acompañamiento activo y efectivo dentro de la IE; con funciones claras para todo el personal, tanto durante el desarrollo de clases, como en la hora de recreo, entrada y salida; teniendo especial cuidado de los estudiantes que no son recogidos a tiempo. Estableciendo PROTOCOLOS para los estudiantes cuando requieran hacer uso de los servicios higiénicos u otros espacios de la IE. Promoviendo recreos recreativos, recreos lúdicos, patios que educan, u otras estrategias de acompañamiento.
6. Asegurar la construcción de las normas de convivencia en las aulas y en la IE por los mismos estudiantes; además, de medidas correctivas y acciones reparadoras dispuestas por ellos, en caso de su incumplimiento; trasladándolas a los hogares, los primeros aliados de la IE, con la finalidad que se refuerce lo aprendido; incluyendo la promoción del uso responsable de recursos digitales (TIC).
7. Diseñar sesiones de Tutoría desafiantes, innovadoras y contextualizadas a las necesidades de las IIEE, que considere actividades que ayuden a anticipar y/o reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo, como la prevención de la violencia escolar, sexual, consumo de drogas, embarazo adolescente, etc. Para ello, se debe fortalecer al Comité de Gestión de Bienestar de las I.E.E.
8. Afianzar la Escuela de Familias y promover una cultura de prevención de los diferentes tipos de violencia en la IE, optimizando la participación estudiantil con brigadas para alertar y prevenir situaciones que afecten el bienestar de los estudiantes; activando, al mismo tiempo, las BAPES para garantizar la seguridad de los estudiantes fuera de la IE.
9. Comprometer comunicacionalmente a las familias para su involucramiento en la crianza, autodisciplina, atención a los hijos y la práctica de valores desde el hogar. Se pone a disposición el programa "La DRELM te ESCUCHA"
10. Implementar las acciones de la Estrategia "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO TE DOY LA MANO"- Etapa 2 que con Oficio N°121-2023-UGEL.02-ASGESE se publicó el cronograma del proceso de ejecución para las instituciones educativas.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.